COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. 33400352

Reg. Al folio 022 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 18 de marzo de 2024

CONTRATANTE: **Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S.**
NIT 900.673.722-1
RL: RAUL TORRES CALVO
C.C 80.926.094 de Bogotá

SUPERVISOR: **Mayor ORLANDO JIMENEZ TORREGROSA**
Contrato No. **415-DMMED-2023**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 415-DMMED-2023**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo por el Comandante General del Ejército, mediante Acto Administrativo HR de los Comandos de las Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas, Jefaturas y Direcciones con numero de Radicado 2022315022418263 del 10 de diciembre de 2022, y Orden Semanal No. 003 art. 06 del 13 de Enero de 2023; igualmente de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras"; quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1** , ubicada en la Calle 34 B 65 D 46 Medellin - Antioquia, tel.: 3112116356, correo electrónico gerencia@preventivaips.com.co, hemos convenido LIQUIDAR EL CONTRATO No. 415-DMMED-2023 mediante la presente acta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el día 07 de junio de 2023 se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el prepliego de condiciones del proceso No. 374-DMMED-2023

Que, conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1** se habilita para continuar con el proceso.
Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1, CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo y pliego definitivo** que hace parte integral del proceso **No. 374-DMMED-2023,** por lo tanto, se considera viable para para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.**
Que de acuerdo a informe entregado por los comité evaluadores se recomendó al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** a la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1**, el proceso **No. 374-DMMED-2023** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADOS; Y ALTA TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDEN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO FARMACOLÓGICO EN CASA. INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE EN LA VIGENCIA 2023"**, hasta por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, respaldados por el CDP No. 45523 del 29 de mayo de 2023 Expedido por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2023.
Que, como consecuencia el día 24 de julio de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **415-DMMED-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADOS; Y ALTA TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDEN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO FARMACOLÓGICO EN CASA. INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE EN LA VIGENCIA 2023"**, con un plazo de ejecución establecido hasta el día 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
Que, por término del plazo de ejecución del contrato y cumpliendo con las formalidades previas se realizó reducción presupuestal por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 276.008.780,00)**

I. RESUMEN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADOS; Y ALTA TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDEN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO FARMACOLÓGICO EN CASA. INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE

	MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE EN LA VIGENCIA 2023"	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL	24 DE JULIO DE 2023	
PLAZO DE EJECUCION	15 DE DICIEMBRE DE 2023	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR	
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO Y DESCRIPCION	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
CDP	45523 DEL 29 DE MAYO DE 2023 RECURSO 16 CONFORME A VALOR INICIAL Y LAS OPERACIONES REGISTRADAS EN EL SIIF NACION II	
RP	43823 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023 RECURSO 16 conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS	
VALOR REDUCCION No. 001	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 276.008.780,00)	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 423.991.220.00)	
GARANTÍA ÚNICA		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	$ 140.000.000,00	24/07/2023 – 20/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 140.000.000,00	24/07/2023 – 20/04/2024
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 35.000.000,00	24/07/2023 – 20/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 232.000.000,00	24/07/2023 – 15/12/2023
GARANTIA TECNICA	Durante el proceso de selección el representante legal del PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S. allego garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito. En mencionado documento, se garantiza la calidad de los bienes, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo, comprometiéndose a suministrar los servicios objeto contrato en óptimas condiciones, dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente: 1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir. 2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas, instructivos y cuadros técnicos del presente proceso.	
TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	El contratista se obligó a solucionar las novedades que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato, dentro del término de tres (3) días, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista asumirá todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración	

II. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el (las) acta-(s) suscritas por el supervisor del contrato, se da fe del cumplimiento por parte del CONTRATISTA con referencia al objeto contractual contemplado en el contrato principal.

- Informe de Supervisión No. 01 de fecha 08 de diciembre de 2023 y Acta de recibo a satisfacción No. 01 de fecha 08 de diciembre de 2023. Suscritos por el funcionario: **MAYOR ORLANDO JIMENEZ TORREGROSA** (supervisor del contrato). En cuatro (04) paginas.
- Informe de Supervisión No. 01 de fecha 08 de diciembre de 2023 y Acta de recibo a satisfacción No. 01 de fecha 08 de diciembre de 2023. Suscritos por el funcionario: **MAYOR ORLANDO JIMENEZ TORREGROSA** (supervisor del contrato). En cuatro (04) paginas.
- Informe de Supervisión No. 01 de fecha 08 de diciembre de 2023 y Acta de recibo a satisfacción No. 01 de fecha 08 de diciembre de 2023. Suscritos por el funcionario: **MAYOR ORLANDO JIMENEZ TORREGROSA** (supervisor del contrato). En cuatro (04) pagínas.

III. PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL CONTRATO No. 415-DMMED-2023

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	CONCEPTO PAGO	ORDENES DE PAGO
2023-12-22	$ 77,547,220.00	PAGO LOTES No.15523-15681 CONTRATO No.415-2023	464664023
2023-12-28	$ 152,851,000.00	PAGOS LOTES No.17411-19211-19200-21381-15498 CONTRATO No.415-2023	473605923
2023-12-28	$ 193,593,000.00	PAGO LOTES No. 22512-22519-24062 PAGO DEUDA 2023. CTO No. 415-2023	478077123

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No. 415-DMMED-2023,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente,

sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.
Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).
Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 415-DMMED-2023, suscrito entre la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1** , ubicada en la Calle 34 B 65 D 46 Medellin - Antioquia, tel.: 3112116356, correo electrónico gerencia@preventivaips.com.co, en los términos consignados en la presente acta.

V. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 415-DMMED-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
Que, durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar)

OBSERVACIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 415-DMMED-2023.**

VI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución contractual, intervinieron por parte del DMMED los diferentes comités (jurídico, técnico y económico) y por el contratista, el representante legal así:

GERENTE DEL PROYECTO	Teniente Coronel JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	Mayor JADHER HERNANDEZ FERIA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	Teniente WILMAR GONZALO CASIANO
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	PS. FELIPE SAMANIEGO PARRA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	PS. LUISA FERNANDA BOTERO ÁLZATE
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS. Abg. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
SUPERVISOR	Mayor ORLANDO JIMENEZ TORREGROSA
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL TORRES CALVO Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá

VII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, Mayor ORLANDO JIMENEZ TORREGROSA,** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, el señor **RAUL TORRES CALVO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá en calidad de representante legal de la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1.**

VIII. DOCUMENTOS QUE SORORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratos Bienes y Servicios del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 415-DMMED-2023,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre – **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** y la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1 Representante legal- RAUL TORRES CALVO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá** En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 415-DMMED-2023,** suscrito el día 24 **de julio de 2023** entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, y la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., con NIT: 900.673.722-1 Representante legal- RAUL TORRES CALVO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 415-DMMED-2023,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

En representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Mayor CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

RAUL TORRES CALVO C.C. 80.926.094 de Bogotá
Representante Legal PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S., NIT 900.673.722-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor ORLANDO JIMENEZ TORREGROSA
Supervisor del Contrato

PS. Abg. SEBASTIAN MONSALVE MEZA
Asesor Jurídico DMMED

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Medellín
evudantia01homme@gmail.com

PÁGINA EN BLANCO

DEJADA

INTENCIONALMENTE

DMMED